



Magistrado Ponente: Dr. ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 059

(Agosto 4 de 2021)

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Diego Alberto Rojas Contreras, en los factores de Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 059 de agosto 4 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Diego Alberto Rojas Contreras, en los factores de Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021" Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" ,"CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

Para resolver se considera:

Que, el concursante DIEGO ALBERTO ROJAS CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 88312988 expedida en Los Patios N.S, concursó para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito distinguido con el código 261826, y obtuvo una calificación 529.15 puntos, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
88312988	ROJAS CONTRERAS DIEGO ALBERTO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	158.50	348.98	16.67	5	529.15

Que, dentro del término de ley el aspirante DIEGO ALBERTO ROJAS CONTRERAS, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 16 de junio de 2021.





Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 059 de agosto 4 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Diego Alberto Rojas Contreras, en los factores de Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Que, en el recurso presentado el recurrente manifestó:

"...Teniendo en cuenta la calificación otorgada al Suscrito y los requisitos mínimos para el cargo de secretario de circuito, establecido mediante Acuerdo CSJNS17-396 Fechado 06-10-2017, en el título profesional en derecho y dos (2) años de experiencia profesional relacionada, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.2.1 Parágrafo III, y considerando la documentación que debidamente adjunté mediante el sistema Kactus, donde se prueba lo siguiente:

- *Experiencia*
- *Teniendo en cuenta que el Año de Grado fue el 2014 y estoy en la Rama Judicial desde el año 2011, en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaria General del Del H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander, donde cumpro funciones secretariales, como manejo de expedientes y control de términos, tendría derecho a una Calificación de Experiencia de 56.7 y no de 16.7 como me fue calificado en la Resolución de la referencia.*
- *Capacitación*
- *Cursos registrados 2=10*

En razón de lo anterior y teniendo en cuenta los argumentos manifestados y la documentación debidamente adjuntada mediante la plataforma Kactus, mi calificación debe ser:

1. **Prueba de conocimiento: 348.98**
2. **Prueba Psicotécnica: 158.50**
3. **Experiencia: 56.7**
4. **Capacitación. 10**
5. **Total: 579.18..."**

En razón de lo anterior solicito muy amablemente reponer la decisión de la Resolución de la referencia y en caso negativo conceder el recurso de apelación interpuesto para que ya sea la Unidad de Carrera Judicial, proceda a revocar la misma y se me otorgue la calificación a la que realmente tengo derecho."

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado, precisando que:

Factor Capacitación Adicional:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el señor DIEGO ALBERTO ROJAS CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 88312988 expedida en Los Patios N.S, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

88312988_KRIEdfor_2_diploma	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	109 KB
88312988_KRIEdnfo_1_cursodiegot1	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	805 KB
88312988_KRLEDNFO_3_cursoingles	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	364 KB
88312988_KRIEdnfo_4_sistemas	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	501 KB
88312988_KRLEDNFO_5_certificado_sena_...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	30 KB
88312988_KRIEmpdo_1_cedula	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	50 KB
88312988_KRLEMPDO_2_tarjeta_profesio...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	116 KB
88312988_KRIHvext_1_ids[1]	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	365 KB
88312988_KRIHvext_2_certificacion_labor...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	32 KB
88312988_KRIHvext_4._certificación__csj	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	88 KB
88312988_KRIHvext_5._certificación__csj	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	88 KB
88312988_KRIHvext_5_constanciarama	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	67 KB
88312988_KRIHvext_6_certificacion_de_fu...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	68 KB



Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 059 de agosto 4 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Diego Alberto Rojas Contreras, en los factores de Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021" Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

CARGO:	SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO	
CÓDIGO DEL CARGO:	261826	
NOMBRE:	DIEGO ALBERTO ROJAS CONTRERAS	
IDENTIFICACIÓN	88312988	
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL 15

Factor Capacitación Adicional		
Título de Bachiller Académico Colegio Grancolombiano de Cúcuta Expedido 2 de diciembre de 2001	El título no se contabiliza, porque no hace parte del requisito para el cargo.	
Tarjeta Profesional de Abogado, la cual contiene fecha de grado 1 de diciembre de 2014.	Requisito mínimo para el cargo	
Curso Básico del Programa Servidor Judicial Digital 2.0, correspondiente a 28 horas de formación y 2 de certificación.	Este curso no es tenido en cuenta ya que no cumple con el requisito mínimo exigido, es decir, 40 horas.	0
Curso Especializado para Empleados Judiciales del Programa Servidor Judicial Digital 2.0, correspondiente a 28 horas de formación y 2 de certificación.	Este curso no es tenido en cuenta ya que no cumple con el requisito mínimo exigido, es decir, 40 horas.	0
American Teaching English Lab And Systems, programa académico diseñado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Libre Seccional Cúcuta.	Este curso se tiene en cuenta por cuanto cumple los requisitos exigidos, tiene 120 horas.	5
Curso Básico de Sistemas, certificado por Systems Atlantys	Este curso se tiene en cuenta por cuanto cumple los requisitos exigidos, tiene 60 horas.	5
Curso Administración Documental en el Entorno Laboral	Este curso se tiene en cuenta por cuanto cumple los requisitos exigidos, tiene 40 horas.	5
PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN		15
Factor Experiencia Adicional		
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL 17.2
El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, certifico servicios prestados como contratista. Periodos interrumpidos, iniciando entre el 26 de junio de 2010 y finalizando al 30 de diciembre de 2011.	Certificación que no se contabiliza por hacer referencia servicios profesionales prestados de manera previa a la obtención del título profesional	
Coordinación del Área de Talento Humano de la Rama Judicial certifica tiempo laborado desde el 16 de agosto de 2011 al 10 de octubre de 2017	2 años + 10 meses + 9 días	
	Certificación que se contabiliza a partir del 1 de diciembre de 2014 en adelante, por cuanto la experiencia requerida para el cargo es profesional y la fecha de grado es 1 de diciembre de 2014.	
De lo anterior, se restan dos años referidos al requisito mínimo exigido para el cargo al que aspira, quedando un total de experiencia adicional de:	10 meses +9 días	17.2
PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN:		17.2



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 059 de agosto 4 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra el resultado individual obtenido por el señor Diego Alberto Rojas Contreras, en los factores de Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 " Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Experiencia Adicional y Docencia la cual es de 17.2 puntos y no 16.67, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En cuanto al factor de Capacitación Adicional, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer dicho factor el cual es de 15 puntos y no 5, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia del concursante, DIEGO ALBERTO ROJAS CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 88312988 expedida en Los Patios N.S, quien concursó para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito, identificado con el código 261826, en 17.2 puntos y no de 16.67, como quedó estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Capacitación Adicional del concursante, DIEGO ALBERTO ROJAS CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 88312988 expedida en Los Patios N.S, quien concursó para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito, identificado con el código 261826, en 15 puntos y no de 5, como quedó estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, dando como **resultado un total de 539.68 puntos**, de conformidad con la parte motiva de esta decisión, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
88312988	ROJAS CONTRERAS DIEGO ALBERTO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	158.50	348.98	17.2	15	539.68

ARTÍCULO TERCERO: En cuanto a los puntajes de Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia se entiende agotada la sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme esta decisión se hará el ajuste en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito, identificado con el código 261826, con un puntaje final de 539.68, obtenido por el señor DIEGO ALBERTO ROJAS CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 88312988 expedida en Los Patios N.S.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título



Hoja No. 6 de la Resolución CSJNS2021- 059 de agosto 4 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra el resultado individual obtenido por el señor Diego Alberto Rojas Contreras, en los factores de Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 " Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria